

# Formación permanente. La enseñanza del magisterio eclesial

Gonzalo Tejerina Arias, OSA  
Facultad de Teología. Universidad Pontificia de Salamanca

SUMARIO. 1.- UN EMPEÑO BAJO LOS IMPULSOS DEL VATICANO II; 2.- LA ENSEÑANZA MAGISTERIAL EN EL POSTCONCILIO; 3.- FINALES DEL SIGLO XX Y COMIENZOS DEL XXI; 4.- SÍNTESIS CONCLUSIVA; 5.- BIBLIOGRAFÍA

**R**ESUMEN: El autor lleva a cabo un estudio de las referencias a la formación permanente en los documentos del Concilio Vaticano II y los documentos pontificios y de las congregaciones romanas posteriores. Se constata el protagonismo que en la formación permanente en la vida consagrada ha tenido la Congregación correspondiente (CIVCSVA), cuyos distintos documentos una doctrina cada vez más elaborada. Si es legítima la colaboración intercongregacional, no puede faltar la iniciativa de cada instituto que debe cultivar su propio carisma. Los documentos insisten en el hecho de que tanto la formación permanente, como la inicial, están en las manos del instituto.

PALABRAS CLAVE: *Potissimum institutioni*, fases de la formación, dimensiones de la formación, actualización, renovación de la vida consagrada.

## Continuous formation. The teaching of the Magisterium

ABSTRACT: The author carries out a study of the references to continuous formation in the Vatican II council documents, and the subsequent pontifical documents and those of the Roman congregations. It has been shown the leading role of the Roman Congregation (CIVCSVA) in the continuous training of the consecrated life since their documents have been offering a doctrine more and more

sophisticated. Intercongregational collaboration is legitimate but every religious institute must undertake initiatives to cultivate their own religious carisma. The documents insist in the fact that both continuous and initial formation are in the hands of the religious institute.

KEY WORDS: *Potissimum institutioni*, phases of the formation, dimensions of formation, updating, renewal of consecrated life.

En los últimos tiempos en toda la Iglesia y en particular en la vida consagrada han ido ganando la mayor importancia las labores de formación permanente, impulsada en gran medida por el Concilio Vaticano II. El término y en buena medida la tarea misma llegaba de medios pedagógicos, de la reflexión de expertos de organismos internacionales como la Unesco o el Congreso de cooperación cultural de Europa que planteaban una educación continua dado que el medio cambia continuamente; no bastaba aprender, ni siquiera la formación ante el cambio, había que abordar la formación para el cambio, comprender la innovación e innovar, de modo que el aspecto creativo se incrementaba sustancialmente.

En este estudio examinaremos la labor de y enseñanza y dirección del más alto magisterio eclesial sobre la tarea en el ámbito de la vida religiosa en las últimas décadas.

## 1. UN EMPEÑO BAJO LOS IMPULSOS DEL VATICANO II

La labor de formación permanente o formación continua se ha formalizado y ha alcanzado el mayor relieve a partir del Vaticano II como un factor de primera importancia dentro del proceso de renovación que demandaba el Concilio a la vida religiosa. Es, pues, un tema claramente post-conciliar, fruto del vasto proceso de renovación eclesial que promueve el Vaticano II, que tendrá un desarrollo de suma importancia en el ministerio sacerdotal y que afectará también a aquellos cristianos laicos que desempeñan en la Iglesia ministerios de importancia, como



es la catequesis, tal como prescribirá el Código de Derecho Canónico de 1983 (canon 780)<sup>1</sup>.

En el campo propio de la vida religiosa –en la masculina clerical, no independientemente de lo que se hacía respecto del ministerio ordenado–, tras el Concilio, la actividad comenzó con presteza. En los capítulos generales de adaptación conciliar apareció con frecuencia la tarea de formación permanente y varios institutos religiosos articularon pronto proyectos comunitarios, provinciales o congregacionales, aunque más de una vez tropezaran con falta de convicción por parte de los responsables y con bajo interés por parte de la base<sup>2</sup>. De este modo, en 1976 la revista *Vida Religiosa* publicaba varias intervenciones habidas en un encuentro de superiores generales que trató la temática y en el que se ofrecían ya análisis y valoraciones de experiencias de formación permanente habidas en institutos como los Misioneros del Sagrado Corazón, los Hermanos Maristas y en comunidades femeninas de vida contemplativa.

Desde aquellos comienzos esta labor ha tenido luces y sombras, como es el último reconocimiento que han hecho instancias oficiales, según veremos. Se podría pensar que lo que haya sido el desarrollo de esta formación permanente, dada la importancia que ha alcanzado, es un reflejo bastante expresivo de la marcha general de la vida religiosa desde el Concilio hasta ahora.

Dado, pues, que en la raíz de la teoría y la práctica de la formación permanente en la vida religiosa en concreto está el movimiento conciliar de renovación, hemos de partir de lo que fueron las posiciones del Vaticano II. El decreto *Perfectae caritatis* sobre la adecuada renovación de la Vida Religiosa, en el n° 18, hace una afirmación genérica pero importante de la necesidad de formación para los religiosos en orden a la renovación planteada: «La adecuada renovación de los institutos

- 
- 1 Can.780 CIC. Cuiden los Ordinarios del lugar de que los catequistas se preparen debidamente para cumplir bien su tarea, es decir, que se les dé una formación permanente, y que ellos mismos conozcan bien la doctrina de la Iglesia y aprendan teórica y prácticamente las normas propias de las disciplinas pedagógicas.
  - 2 Se ha señalado que en los primeros años del post-concilio no era infrecuente en los institutos religiosos la expresión de cierta preocupación por los muchos miembros no actualizados teológica o pastoralmente: A. SANZ ARRIBAS, *La formación permanente del religioso. Tarea y compromiso para las vocaciones*: *Vida Religiosa* 40 (1976) 217; *Id.*, *El reto de la formación permanente*: *Vida Religiosa* 40 (1976) 247, y el juicio de B. RUEDA, *En los hermanos maristas*: *Vida Religiosa* 40 (1976) 255.

depende, *en máximo grado* de la formación de sus miembros». A partir de esta convicción, el Decreto señalaba que los religiosos no clérigos y las religiosas no deben ser destinados inmediatamente después del noviciado a la labor apostólica, deben continuar formándose en los aspectos apostólico, doctrinal y técnico. En el mismo 18 se hace ya una mención clara de lo que entendemos por formación permanente: los religiosos «han de esforzarse en perfeccionar cuidadosamente *durante toda su vida* esta cultura espiritual, doctrinal y técnica, y los superiores, según sus fuerzas, deben procurarles oportunidad, medios y tiempo para ello»<sup>3</sup>. Pronto se vería que el Decreto dejaba establecidas las tres grandes dimensiones de la renovación y de la formación permanente que se debían asumir: la doctrinal, la espiritual y la pastoral.

## 2. LA ENSEÑANZA MAGISTERIAL EN EL POSTCONCILIO

En la enseñanza oficial hay dos documentos que en el primer postconcilio tuvieron para la vida religiosa una evidente relevancia y que, sin embargo, no llegaron a abordar la formación permanente. Antes de cumplirse los cuatro años de clausura del Concilio, en enero de 1969, la entonces llamada Congregación para los Institutos de Vida Religiosa e Institutos Seculares (SCRIS) publicaba la instrucción *Renovationis causam*<sup>4</sup>, disposiciones y orientaciones que, como todas las demás instrucciones del Dicasterio que analizaremos aquí, contaba con la aprobación del Papa. Era un primer ensayo práctico de aplicación de las deliberaciones conciliares referidas a la renovación de la vida religiosa mediante la actualización de todo el ciclo formativo de los miembros de los institutos religiosos. Pero se centraba en la labor formativa en el postulante, sobre todo en el noviciado y algo menos en el periodo posterior a la primera profesión. En ningún momento abordó la problemática de la formación permanente tras la profesión perpetua o solemne.

---

3 El Concilio fue más explícito respecto de la formación permanente de los presbíteros, como se puede observar en *Presbyterorum ordinis*, 19 y *Optatam totius* 22.

4 SAGRADA CONGREGACIÓN PARA LOS RELIGIOSOS E INSTITUTOS SECULARES, instrucción *Renovationis causam*, de 6 de enero de 1969.



En julio de 1971 aparecía la exhortación apostólica de Pablo VI *Evangelica testificatio*<sup>5</sup>, sobre la renovación de la vida religiosa según el Vaticano II. El documento, como declara al comienzo (nº 2), quería responder a la inquietud y la inestabilidad vivida por algunos ante ciertos desarrollos de la vida religiosa en aquellos años, alentando a quienes buscaban su verdadera renovación. De un modo que conserva hasta hoy una validez más que notable, reiteraba los elementos esenciales de esta vocación a los que hay que ser fieles, sin llegar tampoco a tocar la contribución de la formación permanente a la renovación de la vida religiosa o a la fidelidad a sus elementos esenciales.

Que en estos primeros años del postconcilio por parte de instancias oficiales no se tratara de modo específico la formación permanente de los religiosos se observa también en estudios de esos años sobre esta labor aparecidos en medios de vida religiosa en los cuales no aparece mención alguna de directrices oficiales.

En abril de 1978, la Plenaria de la SCRIS estudió la adecuada participación de los religiosos en la promoción integral del hombre publicando el documento *Religiosos y promoción humana*<sup>6</sup> sobre la importancia de dicha tarea. El documento (nº 32) aborda las exigencias formativas que plantea este compromiso fundamental, afirmando que para renovarse la vida religiosa debe afrontar los problemas que supone armonizar evangelización y promoción humana. Tales problemas pueden llegar a exigir una revisión de los procesos formativos, en el periodo inicial y en la formación permanente, citada así sin mayores explicaciones. En la perspectiva de la promoción humana, se afirma a continuación (nº 33) que el redescubrimiento fiel y la inserción creativa de la identidad específica de los institutos, en vistas a una renovación de sus actividades, constituye uno de los aspectos preeminentes tanto de la formación inicial como de la permanente, nuevamente mencionada.

---

5 PABLO VI, exhortación apostólica *Evangelica testificatio*, de 29 de junio de 1971, AAS 73 (1971) 497-535, [https://w2.vatican.va/content/paul-vi/es/apost\\_exhortations/documents/hf\\_p-vi\\_exh\\_19710629\\_evangelica-testificatio.html](https://w2.vatican.va/content/paul-vi/es/apost_exhortations/documents/hf_p-vi_exh_19710629_evangelica-testificatio.html), última consulta el 29-09-2019.

6 SAGRADA CONGREGACIÓN PARA LOS RELIGIOSOS E INSTITUTOS SEculares, *Religiosos y promoción humana* (Plenaria SCRIS 25-28 de abril de 1978), [http://www.vatican.va/roman\\_curia/congregations/ccsclife/documents/rc\\_con\\_ccsclife\\_doc\\_12081980\\_religious-and-human-promotion\\_sp.html](http://www.vatican.va/roman_curia/congregations/ccsclife/documents/rc_con_ccsclife_doc_12081980_religious-and-human-promotion_sp.html), consultado el 29-09-2019.

Al mes siguiente de ese mismo 1978 aparecía el documento *Mutuae relationes*<sup>7</sup>, firmado por los prefectos de la Congregación de los obispos y de la Congregación de religiosos sobre las relaciones entre obispos y religiosos en la Iglesia, tres años después de los trabajos de una asamblea organizada por ambas congregaciones sobre las relaciones mutuas entre obispos y religiosos. Con sus limitaciones doctrinales, el documento contribuiría enormemente a promover de modo abierto las relaciones de la vida religiosa con los obispos y su vinculación con la Iglesia diocesana, siendo sobre el asunto de referencia obligada hasta hoy. En el capítulo quinto, *Algunas exigencias en el campo de la formación*, se hacían indicaciones para la formación permanente de religiosos sin explicaciones sobre la actividad en sí misma: insistencia en el testimonio que han de dar de pobreza y de servicio a los pobres, además de procurar que mediante una renovada vivencia de la obediencia y la castidad las comunidades sean un signo de amor fraterno y de unidad (nº 27)<sup>8</sup>.

En marzo de 1980 se celebraba una nueva Plenaria de la Congregación, de la cual saldría el documento *Dimensión contemplativa de la vida religiosa*<sup>9</sup>, un poco más explícito sobre nuestro tema. El nº 17 menciona la formación inicial y la permanente como las diversas fases del proceso formativo que tienen por objetivo principal «calar» a los religiosos en la experiencia de Dios y ayudarlos a perfeccionar progresivamente esa experiencia en su propia vida. Es necesaria una formación, inicial y permanente, adecuada a la búsqueda contemplativa de Dios en el silencio, en la oración continua, formación fundada sobre bases bíblicas, patrísticas, litúrgicas y espirituales, a cargo de formadores bien preparados

7 SAGRADA CONGREGACIÓN PARA LOS RELIGIOSOS E INSTITUTOS SECULARES, SAGRADA CONGREGACIÓN PARA LOS OBISPOS, *Mutuae relationes. Criterios pastorales sobre relaciones entre obispos y religiosos en la Iglesia*, de 14 de mayo de 1978, AAS 70 (1978) 473-506.

8 Siguiendo *Mutuae relationes*, la Plenaria de la Conferencia Episcopal Española de abril de 2013 aprobaba un documento, en cuyas conclusiones se pedía fomentar la formación permanente de sacerdotes y consagrados profundizando en la doctrina sobre la Iglesia particular, el episcopado y la vida consagrada, así como en las relaciones recíprocas entre el obispo y los consagrados. CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA, *Cl Asamblea Plenaria, 15-19 de abril de 2013, Iglesia particular y vida consagrada*, <https://conferenciaepiscopal.es/iglesia-particular-y-vida-consagrada-3/>, consultado el 29-09-2019.

9 SAGRADA CONGREGACIÓN PARA LOS RELIGIOSOS E INSTITUTOS SECULARES, *La dimensión contemplativa de la vida religiosa* (Plenaria SCRIS marzo de 1980), [http://www.vatican.va/roman\\_curia/congregations/ccsclife/documents/rc\\_con\\_ccsclife\\_doc\\_12081980\\_the-contemplative-dimension-of-religious-life\\_sp.html](http://www.vatican.va/roman_curia/congregations/ccsclife/documents/rc_con_ccsclife_doc_12081980_the-contemplative-dimension-of-religious-life_sp.html), consultado el 29-09-2019.



al efecto (nº 27). Se señala (nº 19) la necesidad de una sólida formación intelectual, que es base de una vida de oración y contemplación rica y equilibrada y «por eso el estudio y la actualización se recomiendan como factores de una sana renovación de la vida religiosa en la Iglesia y a favor de la sociedad de nuestro tiempo».

Aún más explícitos son los *Elementos esenciales en la doctrina de la Iglesia sobre la vida religiosa*<sup>10</sup>, de la SCRIS de mayo de 1983, dirigidos especialmente a los institutos dedicados a obras de apostolado. El nº 4 menciona lo que la Iglesia considera elementos esenciales para la vida religiosa, y junto otros como la llamada divina, la consagración mediante la profesión de los consejos evangélicos, una forma estable de vida comunitaria, la oración personal y comunitaria, el testimonio público, etc., menciona también la formación permanente. Se subraya la importancia fundamental en esta vocación de la vida comunitaria, a la cual todo religioso está obligado y que supone compartir la oración, el trabajo, las comidas, el descanso, el espíritu de grupo. En la comunidad, la vida consagrada puede desarrollarse en condiciones ideales y queda asegurada la formación permanente de sus miembros (nº 19). La formación, se dice más adelante, no se consigue toda de una vez, y se distinguen cinco fases: el prenoviciado, para comprobar la autenticidad de la llamada; el noviciado, que da inicio a una nueva forma de vida; la primera profesión y la maduración previa a la profesión perpetua; la profesión perpetua y la formación permanente que queda situada en la edad adulta; y los años del ocaso, preparación para el encuentro con el Señor (nº 48).

En marzo de 1984, cuando terminaba el post-concilio, Juan Pablo II publicaba la exhortación apostólica *Redemptionis donum*<sup>11</sup>, dirigida a religiosos y religiosas sobre la consagración religiosa a la luz del misterio

10 SAGRADA CONGREGACIÓN PARA LOS RELIGIOSOS E INSTITUTOS SECULARES, *La dimensión contemplativa de la vida religiosa*, de 31 de mayo de 1983, [http://www.vatican.va/roman\\_curia/congregations/ccsrlife/documents/rc\\_con\\_ccsrlife\\_doc\\_31051983\\_magisterium-on-religious-life\\_sp.html](http://www.vatican.va/roman_curia/congregations/ccsrlife/documents/rc_con_ccsrlife_doc_31051983_magisterium-on-religious-life_sp.html), consultado el 29-09-2019.

11 JUAN PABLO II, *exhortación apostólica Redemptionis donum a los religiosos sobre su consagración a la luz del misterio de la redención*, de 25 de marzo de 1984, AAS 76 (1984) 513-546, [https://w2.vatican.va/content/john-paul-ii/es/apost\\_exhortations/documents/hf\\_jp-ii\\_exh\\_25031984\\_redemptionis-donum.html](https://w2.vatican.va/content/john-paul-ii/es/apost_exhortations/documents/hf_jp-ii_exh_25031984_redemptionis-donum.html), consultado el 29-09-2019.

de la redención en el Año jubilar de la redención, que no aborda la problemática de la formación para la vida religiosa ni la formación permanente.

### 3. FINALES DEL SIGLO XX Y COMIENZOS DEL XXI

En 1990 la Congregación (ahora ya, CIVCSVA) publica la instrucción *Orientaciones sobre la formación en los institutos religiosos, Potissimum institutioni*<sup>12</sup>, de la mayor importancia para nuestro tema. Ofreciendo directrices fundamentales para la formación en la vida religiosa, la instrucción constituye la primera teoría amplia del magisterio oficial sobre la formación permanente. Se comienza (nº 66) por asentar, mediante dos citas, la obligación de esta labor. La primera del CIC (canon 661): «Los religiosos continuarán diligentemente su formación espiritual, doctrinal y práctica durante toda la vida: los superiores han de proporcionarles medios y tiempo necesario para ello». La segunda, de un discurso de Juan Pablo II<sup>13</sup> en Brasil en 1986 que sostenía que cada instituto religioso debe realizar un programa de formación permanente adecuado para sus miembros, que tienda no solo a la formación de la inteligencia, sino de toda la persona, principalmente en su dimensión espiritual, a fin de que todo religioso pueda vivir en su plenitud su consagración a Dios en la misión específica que la Iglesia le ha confiado. Es responsabilidad de la institución y en particular de sus responsables ofrecer a todo religioso un programa que contemple esta formación integral.

Afirmada la obligatoriedad y descrita su naturaleza general, la instrucción legitima la tarea con un abanico rico de motivaciones (nº 67).

---

12 CONGREGACIÓN PARA LOS INSTITUTOS DE VIDA CONSAGRADA Y LAS SOCIEDADES DE VIDA APOSTÓLICA, *Potissimum institutioni. Orientaciones sobre la formación en los institutos religiosos*, de 2 de febrero de 1990, AAS 82 (1990) 470-532, [http://www.vatican.va/roman\\_curia/congregations/ccsclife/documents/rc\\_con\\_ccsclife\\_doc\\_02021990\\_directives-on-formation\\_sp.html](http://www.vatican.va/roman_curia/congregations/ccsclife/documents/rc_con_ccsclife_doc_02021990_directives-on-formation_sp.html), consultado el 29-09-2019.

13 JUAN PABLO II, *exhortación apostólica Redemptionis donum a los religiosos sobre su consagración a la luz del misterio de la redención*, de 25 de marzo de 1984, AAS 76 (1984) 513-546, [https://w2.vatican.va/content/john-paul-ii/es/apost\\_exhortations/documents/hf-jp-ii\\_exh\\_25031984\\_redemptionis-donum.html](https://w2.vatican.va/content/john-paul-ii/es/apost_exhortations/documents/hf-jp-ii_exh_25031984_redemptionis-donum.html), consultado el 29-09-2019.





La primera, la iniciativa de Dios que llama en todos los momentos y en circunstancias nuevas. El carisma de la vida religiosa es una gracia viva que pide ser recibida en condiciones de existencia a menudo inéditas, lo que se ilustra con tres pasos distintos de *Mutuae Relationes*: El carisma de los fundadores es una experiencia del Espíritu transmitida para ser profundizada constantemente en sintonía con el Cuerpo de Cristo en crecimiento perenne; el carácter carismático de todo instituto requiere verificar continuamente la fidelidad al Señor, la atención a las circunstancias y a los signos de los tiempos, la voluntad de inserción en la Iglesia, la audacia en las iniciativas, etc.; nuestro tiempo exige de manera especial esta autenticidad carismática, viva e ingeniosa en sus invenciones. En definitiva, añade el documento, la formación permanente exige prestar una atención particular a los signos del Espíritu en nuestro tiempo y dejarse sensibilizar por ellos para poder darles una respuesta apropiada. A lo que se añade una motivación de índole histórica o sociológica, la formación continua en nuestros días afecta a todos los campos de actividad profesional, condicionando a menudo la permanencia en una profesión o el paso obligado de una profesión a otra. En tercer lugar, de nuevo una motivación teológica: mientras la formación inicial estaba ordenada a la adquisición de una suficiente autonomía para vivir fielmente sus compromisos religiosos, la formación continua ayuda al religioso a integrar la creatividad en la fidelidad, pues la vocación reclama un crecimiento dinámico y una fidelidad en las circunstancias concretas de la existencia, lo cual exige una formación espiritual unificadora y flexible ante los acontecimientos personales y del mundo. Resumiendo las tres razones que imponen la formación permanente, el documento sostiene que la vida misma de los institutos religiosos y sobre todo su futuro dependen en parte de la formación permanente de sus miembros.

En el modo sistemático propio de las *Orientaciones*, se pasa a describir con detenimiento el contenido concreto de la formación (nº 68). Se trata de un proceso global que abarca los diversos aspectos de la vida religiosa, debiéndose tener en cuenta que estos son inseparables y se condicionan mutuamente, y son éstos:

- 1.- La vida según el Espíritu o espiritualidad, que debe tener la primacía porque incluye la profundización en la fe y en el sentido de

la profesión religiosa. Se citan en concreto los Ejercicios Espirituales como pertenecientes a la formación permanente.

2.- La participación en la vida de la Iglesia según el carisma del instituto y especialmente la actualización de métodos y contenidos de las actividades pastorales, en colaboración con los otros agentes de la pastoral local.

3.- El «reciclaje» doctrinal y profesional que incluye la profundización bíblica y teológica, el estudio de los documentos del magisterio, el conocimiento de las culturas de los lugares dónde se trabaja, la actualización profesional y técnica, si hace falta.

4.- Estudio del fundador y su carisma, de la historia, el espíritu y la misión del propio instituto en pro de la mejor fidelidad.

En coherencia con el último aspecto, el Documento afirma (nº 69) que si con frecuencia la formación permanente se hace a nivel intercongregacional, deberán existir iniciativas en cada instituto para cultivar los propios carismas, porque una institución «no puede delegar a organismos externos toda la tarea de la formación continua de sus miembros, demasiado vinculada, en muchos aspectos, a los valores propios de su carisma».

Se describe a continuación (nº 70) lo que se denomina «tiempos fuertes», etapas que en cualquier caso se han de entender de modo flexible y siempre en el marco de una renovación espiritual amplia:

1.- El paso de la formación inicial a una vida más autónoma en la que el religioso deberá ser fiel a Dios de una manera nueva (de modo más personalizado, más autónomo).

2.- A los diez años de la profesión perpetua, momento tentado de una vida rutinaria y de pérdida de entusiasmo. En este momento, aconseja un período largo para distanciarse de la vida ordinaria y reconsiderarla a la luz del Evangelio y del carisma del instituto y que se debería vivir en una comunidad del instituto.

3.- En plena madurez, en la que hay una tentación fuerte de individualismo.

4.- En momentos de crisis que pueden darse en cualquier edad por factores externos (fracaso, incompreensión, cambio de destino) o más personales (crisis de fe, afectivas, físicas, etc.). Circunstancia en la que se debe ayudar al religioso a superar ese momento crítico.

Este señalamiento de momentos existenciales muestra una sensibilidad notable ante las coyunturas delicadas de la biografía de los religiosos, con buena percepción psico-espiritual del vivir religioso.

Y para terminar (nº 71), la prescripción de que los superiores designen una persona responsable de la formación permanente, pero también han de poner a disposición de religiosos y religiosas personas competentes que a lo largo de su vida obren como acompañantes espirituales.

Otro documento relevante sobre el tema es *Vida fraterna en comunidad*<sup>14</sup>, publicado por la Congregación en 1994. En el largo nº 43 se afirma que la vida comunitaria, que es su tema, en su proceso de renovación ha conseguido notables ventajas de la formación permanente, y vincula expresamente ésta al documento *Potissimum institutioni* que la recomendó y delineó en sus trazos esenciales». Según el documento, la formación permanente es considerada hoy de vital importancia para el futuro por todos los responsables de institutos religiosos y a pesar de los problemas con que se ha tropezado, como la dificultad de hacer una síntesis entre los diversos aspectos que hay que contemplar, la dificultad de sensibilizar a todos los miembros de una comunidad, las exigencias absorbentes del apostolado y lo difícil de alcanzar un justo equilibrio entre actividad y formación, lo cierto es que la mayor parte de los institutos ha promovido iniciativas diversas a este respecto.

Desde la perspectiva de la vida comunitaria de los religiosos, se señala que uno de los fines de estas iniciativas es formar comunidades maduras, evangélicas, que sean capaces de continuar la formación permanente en la ordinaria vida comunitaria. Es decir, los programas específicos de

---

14 CONGREGACIÓN PARA LOS INSTITUTOS DE VIDA CONSAGRADA Y LAS SOCIEDADES DE VIDA APOSTÓLICA, *Potissimum institutioni. Orientaciones sobre la formación en los institutos religiosos*, de 2 de febrero de 1990, AAS 82 (1990) 470-532, [http://www.vatican.va/roman\\_curia/congregations/ccsclife/documents/rc\\_con\\_ccsclife\\_doc\\_02021990\\_directives-on-formation\\_sp.html](http://www.vatican.va/roman_curia/congregations/ccsclife/documents/rc_con_ccsclife_doc_02021990_directives-on-formation_sp.html), consultado el 29-09-2019.

formación permanente deberían habilitar para que en la vida cotidiana de la comunidad religiosa se cultive una formación que en verdad sea constante. Hoy, en la misma comunidad religiosa existe una notable diversidad de posiciones y es un objetivo el integrar a personas de diversa formación y visión apostólica en una misma vida comunitaria; es cada vez más importante la misión de los responsables de la comunidad de crear comunión, y para ello es oportuno implementar ayudas específicas en la formación permanente.

Siempre desde la perspectiva de la vida comunitaria y, según se dice, a la luz de la experiencia de los últimos años, dos aspectos merecen especial atención en la formación permanente: la dimensión comunitaria de los consejos evangélicos y el carisma. Efectivamente, la dimensión comunitaria de los votos, que el documento explicita (nº 44), necesita un continuo cuidado y continua profundización, lo que es tarea propia de la formación permanente. Sobre el carisma las consideraciones son más amplias (nn. 45-46): para su estudio son muy provechosos cursos periódicos de estudio sobre el fundador, el carisma mismo y las constituciones, algo fundamental para la unidad de la comunidad. Es preciso cultivar también la identidad carismática para evitar lo que el documento señalaba como una «creciente *indiferenciación*» vista como peligro grave que ha llevado a situaciones que han lesionado a la comunidad religiosa. Entre algunas más, señalaba la situación en la que se han recibido indicaciones de la Iglesia particular o de ciertas espiritualidades sin la mediación específica del carisma propio, la pertenencia a movimientos eclesiales que exponen al religioso al fenómeno ambiguo de la «doble identidad», cierta acomodación al talante de los seglares asumiendo sus modos de ver y de pensar y reduciendo así lo específico de la propia consagración.

En 1996 aparecía la exhortación post-sinodal *Vita consecrata*<sup>15</sup> del Papa Juan Pablo II, tras la novena asamblea general ordinaria del Sínodo de obispos celebrada en octubre de 1994 sobre «La vida consagrada y

---

15 JUAN PABLO II, exhortación apostólica postsinodal *Vita consecrata, sobre la vida consagrada y su misión en la Iglesia y en el mundo*, de 25 de marzo de 1996, AAS 88 (1996) 377-486, [http://w2.vatican.va/content/john-paul-ii/es/apost\\_exhortations/documents/hf\\_jp-ii\\_exh\\_25031996\\_vita-consecrata.html](http://w2.vatican.va/content/john-paul-ii/es/apost_exhortations/documents/hf_jp-ii_exh_25031996_vita-consecrata.html), consultado el 29-09-2019.



su misión en la Iglesia y en el mundo». La exhortación es un largo documento que constituye la enseñanza oficial más importante sobre esta vocación desde los documentos del Vaticano II. Como es natural, aborda con algún detalle la formación permanente (nn. 69 a 71), aunque no aporta novedades sustanciales y se muestra muy dependiente de las orientaciones de *Potissimum institutioni* de la SCRIS de 1990.

En un primer momento (nº 69) y como posición radical, la exhortación afirma que para todos los institutos religiosos, de vida apostólica y de vida contemplativa, la formación permanente constituye «una exigencia intrínseca de la consagración religiosa». Esta posición radical, que enraíza la formación permanente en la entraña de esta vocación que es la consagración, es una de las enseñanzas más propias de la exhortación. Después se reitera el principio de que el proceso formativo no se limita a la formación inicial porque la persona consagrada no puede pensar que ha completado en sí la forma del hombre nuevo, y la formación, que el documento entiende también de modo bastante radical, como forja de esta nueva humanidad, ha de proseguir en la formación permanente creando en el religioso la disponibilidad de formarse cada día de su vida. Por lo tanto, cada instituto debe incluir en su *ratio institutionis* un proyecto de formación permanente preciso y sistemático para acompañar al religioso a lo largo de su existencia. Nadie puede eximirse de un crecimiento personal, humano y religioso, y ninguna fase de la vida puede ser considerada tan segura como para excluir el ser asistida para tener mayores garantías de perseverancia fiel.

Hay un dinamismo de fidelidad, «una juventud de espíritu», que es búsqueda por parte del religioso, en cada ciclo vital, de un modo específico de ser y de servir, y en ese camino existencial sitúa la exhortación las labores de la formación permanente (nº 70). Como se puede apreciar, excepto en la que aparece como cuarta, el documento sigue la definición de las etapas y los objetivos de cada una que establecía en el nº 70 de las *Orientaciones sobre la formación en los institutos religiosos*:

1.- Los primeros años representan una fase crítica por el paso de una vida tutelada a una situación de *plena responsabilidad operativa*. Es importante entonces que los jóvenes sean alentados por un hermano que les ayude a vivir con plenitud la juventud de su amor por Cristo.

2.- La fase sucesiva puede traer *el riesgo de la rutina* y la tentación de la desilusión por la escasez de los resultados. Es necesario entonces ayudar a las personas de media edad a revisar, a luz del Evangelio y de la inspiración carismática, su opción originaria y a no confundir la entrega con los resultados. Es la época de la búsqueda de lo esencial.

3.- En *la edad madura*, puede presentarse *el peligro de algún individualismo* y el temor de no estar adecuados a los tiempos, o bien fenómenos de rigidez o de relajación. La formación permanente tiene ahora que ayudar no sólo a recuperar un tono de vida espiritual y apostólica sino también a descubrir lo peculiar de esta fase existencial en la que purificados aspectos de la personalidad, el ofrecimiento de sí se eleva a Dios con mayor pureza y revierte en los hermanos de manera más sosegada; es la experiencia de la paternidad/ maternidad espiritual.

4.- *La edad avanzada* presenta problemas nuevos que requieren un esmerado apoyo espiritual. La consideración de esta etapa es original de la exhortación. El alejamiento de la actividad o la enfermedad pueden ser una experiencia altamente formativa y aunque este sea un momento frecuentemente doloroso, ofrece al anciano la oportunidad de dejarse plasmar por la experiencia pascual. En *el momento de unirse a la hora suprema de la pasión del Señor*, la persona consagrada sabe que el Padre está llevando a cumplimiento el misterioso de formación iniciado tiempo atrás y la muerte será preparada como la entrega total de sí mismo.

Se añade que aparte las etapas de la vida, cada edad puede tener situaciones críticas por factores externos o por motivos más personales, problemas de relación interpersonal, crisis de fe o de identidad, etc. Cuando la fidelidad es más difícil es preciso ofrecer a la persona una mayor confianza y un amor más grande y se hace necesaria la cercanía afectuosa del superior y la ayuda cualificada de un hermano que ayudará a redescubrir el sentido de la alianza con Dios. La persona que se encuentra en la prueba logrará así acoger la purificación que es esencial en el seguimiento de Cristo crucificado.



También en lo relativo a las dimensiones de la formación permanente, la exhortación (nº 71) recoge lo aportado como contenidos por las *Orientaciones sobre la formación en los institutos religiosos* (nº 68), añadiendo un elemento nuevo. Dado que el sujeto es la persona en cada fase de la vida, el término de la formación es la totalidad del ser humano, llamado a buscar y amar a Dios con todas las fuerzas (*Dt* 6, 5) y al prójimo como a sí mismo (cf. *Lv* 19, 18; *Mt* 22, 37-39).

1.- Y en esta visión integradora, *La vida en el Espíritu* tiene la primacía, en ella la persona consagrada encuentra su identidad y experimenta serenidad, atiende mejor a las insinuaciones de la Palabra y se deja guiar por la inspiración del propio instituto. Bajo la acción del Espíritu, se defienden los tiempos de oración, de silencio y se implora el don de la sabiduría en la fatiga diaria.

2.- *La dimensión humana y fraterna*, elemento nuevo que plantea la exhortación, exige el conocimiento de sí mismo para obtener el estímulo necesario hacia la plena liberación. Reviste particular importancia la libertad interior, la integración afectiva, la capacidad de comunicarse con todos, la serenidad de espíritu y la sensibilidad hacia los que sufren, la coherencia efectiva entre el decir y el hacer.

3.- *La dimensión apostólica* abre la mente y el corazón de la persona, disponiéndola para el esfuerzo continuo de la acción. Esto significa la actualización de métodos y objetivos de la actividad apostólica en fidelidad al espíritu del fundador o fundadora, teniendo en cuenta las condiciones cambiantes de la historia y la cultura en que se actúa.

4.- *La dimensión profesional* que, fundada en una sólida formación teológica, capacite para el discernimiento, implica una actualización continua y una atención a los diversos campos a los que se orienta el carisma, una mentalidad flexible para que el servicio sea comprendido y desempeñado según las exigencias del tiempo.

5.- *En la dimensión del carisma* se sintetizan todos los demás aspectos requiriendo una reflexión continua sobre la propia consagración en su vertiente apostólica, ascética y mística. Esto exige el estudio asiduo del espíritu del instituto de pertenencia, de su historia y su misión en pro de la mejor asimilación personal y comunitaria.

En 1998, la Congregación para los Institutos de Vida Consagrada y las Sociedades de Vida Apostólica publica la instrucción, de *La colaboración entre institutos para la formación*<sup>16</sup>, de 8 de diciembre de 1998, que sobre nuestro tema se sitúa también en referencia formal a *Potissimum institutioni*, queriendo profundizar en algo presente en la instrucción de 1990: la colaboración en la formación de sus miembros entre los institutos dedicados a obras de apostolado (nº 5). Esta colaboración ha surgido ante la necesidad de responder a los desafíos planteados por las situaciones concretas y por determinadas exigencias pedagógicas, y ante esta práctica la nueva instrucción establecía determinadas directrices. Al respecto de la formación permanente, una primera posición (nº 7.2) es que tanto ésta como la inicial, según el propio carisma, está en las manos del instituto, de modo que la formación intercongregacional no puede suplir enteramente la formación permanente de los propios miembros. Ésta, en efecto, debe estar impregnada en muchos aspectos de las características del carisma de cada instituto. Se reitera así la posición del nº 69 de *Potissimum institutioni*, ahora mediante la cita de un discurso de Juan Pablo II a obispos de Brasil en 1995. La formación permanente, en la cual se viene dando esa colaboración intercongregacional, es para toda forma de vida religiosa –citando *Vita Consecrata* 69– una «exigencia intrínseca a la consagración religiosa» (nº 12).

Esta formación promueve la actualización teológica y pastoral, la calidad de vida de cada religioso y de toda la comunidad prestando atención especial a los momentos de mayor compromiso o a aquellos que demandan más intensa de vida interior. Citando de nuevo *Vita Consecrata* (nº 70), hay una «juventud del espíritu» que permanece a lo largo del tiempo y que tiene que ver con que se el individuo busque en cada ciclo vital un modo específico de amar y servir, y el término de esta formación es la totalidad de la persona. Aparte la mención de *Vita Consecrata*, la referencia a los ciclos vitales lleva a lo dicho al respecto por primera vez en las *Orientaciones sobre la formación en los institutos*

---

16 CONGREGACIÓN PARA LOS INSTITUTOS DE VIDA CONSAGRADA Y LAS SOCIEDADES DE VIDA APOSTÓLICA, *La vida fraterna en comunidad*, de 2 de febrero de 1994, [http://www.vatican.va/roman\\_curia/congregations/ccsrlife/documents/rc\\_con\\_ccsrlife\\_doc\\_02021994\\_fraternal-life-in-community\\_sp.html](http://www.vatican.va/roman_curia/congregations/ccsrlife/documents/rc_con_ccsrlife_doc_02021994_fraternal-life-in-community_sp.html), consultado el 29-09-2019.





*religiosos* de 1990. Cada instituto, prosigue el documento, está llamado a atender a esta tarea de modo orgánico y en consonancia con su índole, pudiendo convertirse así en modelo de vida consagrada para las nuevas generaciones en formación, y atraer, con su vitalidad, nuevas vocaciones.

Pero, con estas consideraciones, el documento se remite otra vez, explícitamente, a la instrucción *Potissimum Institutioni* y a la exhortación *Vita Consecrata*, que han dedicado amplio espacio a esta labor (75), describiendo su naturaleza, sus objetivos y sus contenidos, y pidiendo a los superiores, según el CIC (canon 780), que proporcionen a los hermanos los medios y el tiempo necesarios para llevarla a cabo y designen un responsable de la formación permanente. Y, volviendo a la perspectiva propia del documento, se afirma que la colaboración entre institutos puede ser valiosa para organizar servicios que den nuevo impulso a la vida espiritual, a la actualización teológico-pastoral y a una renovada cualificación profesional. A este fin, las familias religiosas pongan a disposición el personal mejor preparado. Las conferencias de superiores y superiores mayores y los responsables de los centros de estudio programen iniciativas adecuadas para la formación continua, siendo muy deseable una eficaz complementariedad entre ellos.

Cinco años después de *Vita Consecrata* tuvo lugar una asamblea plenaria de la Congregación que analizó en la instrucción *Caminar desde Cristo*<sup>17</sup>, de 2002, cómo la exhortación fue acogida y llevada a la práctica en las comunidades e institutos religiosos (nº 3). La plenaria, queriendo ser fiel a las indicaciones del Pontífice y sin pretender ofrecer otro documento doctrinal, invitó a «dirigir la mirada sobre todo a la espiritualidad» (4). Desde esta tesitura no cabría pensar que a propósito de la formación permanente presente novedades significativas, aunque no dejan de despuntar afirmaciones muy notables. Con el aserto genérico de que son necesarios itinerarios bien definidos para la formación permanente (nº 18), se relaciona esta con alguna originalidad con la necesaria renovación, pues todo intento

---

17 CONGREGACIÓN PARA LOS INSTITUTOS DE VIDA CONSAGRADA Y LAS SOCIEDADES DE VIDA APOSTÓLICA, instrucción *Caminar desde Cristo*, de 19 de mayo de 2002, [http://www.vatican.va/roman\\_curia/congregations/ccsclife/documents/rc\\_con\\_ccsclife\\_doc\\_20020614\\_ripartire-da-cristo\\_sp.html](http://www.vatican.va/roman_curia/congregations/ccsclife/documents/rc_con_ccsclife_doc_20020614_ripartire-da-cristo_sp.html), consultado el 29-09-2019.

de renovarse se traduce en un nuevo ímpetu misionero y se aprende a elegir con la ayuda de una formación permanente marcada por intensas experiencias espirituales que conducen a decisiones valientes (nº 9). Cada religioso y toda la comunidad pueden comparar la propia vida con el proyecto de Dios, haciendo juntos su voluntad, a lo cual ayudará una seria formación permanente dentro de una radical reconsideración del problema de la formación en los institutos, en orden a un camino auténtico de renovación, que sin duda depende principalmente de la formación de sus miembros (nº 14).

La Instrucción reitera (nº 15) que el tiempo presente impone una reflexión sobre la formación de las personas consagradas ya no limitada a un periodo de la vida, y no sólo para que sean más capaces de insertarse en una realidad que cambia a veces con ritmo frenético, también porque la misma vida consagrada exige por su naturaleza una disponibilidad constante en los llamados. Si esta vocación es «una progresiva asimilación de los sentimientos de Cristo» (*Vita consecrata* 65), este camino deberá durar toda la vida y comprometer a *toda* la persona (cf. Mt 22, 37). Concebida así la formación, no es sólo la preparación para los votos, es un modo *teológico* de pensar la misma vida consagrada, que es en sí formación nunca terminada. Como se aprecia, se concibe la formación en el sentido más radical como conformación personal a la humanidad de Jesucristo.

Las afirmaciones que siguen plantean un registro bastante novedoso en la comprensión de la formación, entendida como configuración en un grado de libertad suficiente como para poder aprender y por tanto formarse en todo momento; es decir, la formación en una valencia radical como conformación en libertad, como liberación suficiente como para poder seguir aprendiendo y formándose toda la vida:

«Que toda persona consagrada sea formada en la libertad de aprender durante toda la vida, en toda edad y en todo momento, en todo ambiente y contexto humano, de toda persona y de toda cultura, para dejarse instruir por cualquier parte de verdad y belleza que encuentra junto a sí» (nº 15).

Aprender a dejarse formar por la vida de cada día, por la propia comunidad, por las cosas de siempre, por la oración y el cansancio apostólico hasta el último momento. Por eso, será decisiva *la apertura*

*hacia el otro* y –en otro apunte original– *la relación con el tiempo*, pues las personas en formación continua no padecen el tiempo, lo acogen como don y entran con sabiduría en los ritmos (diario, semanal, mensual, anual) de la vida, buscando la sintonía entre ellos y el ritmo fijado por Dios eterno. Dentro de esta atención a la temporalidad, la persona consagrada aprende de modo especial a dejarse modelar *por el año litúrgico*, reviviendo en sí los misterios de la vida del Hijo de Dios con sus mismos sentimientos, para *caminar desde Cristo*.

La instrucción, además, pone en relación la formación permanente con la animación vocacional (nº 16), aseverando que uno de los primeros frutos de un camino de formación permanente es la capacidad de vivir la vocación como don siempre nuevo, al que hay que corresponder con una actitud cada vez más responsable y testimoniar con capacidad de contagio para que los demás puedan sentirse llamados a esa vocación o por otros caminos. El consagrado es por naturaleza animador vocacional, pues quien ha sido llamado tiene que llamar, y en cuanto la formación permanente aviva la propia vocación y el correspondiente testimonio, existe «una unión natural entre formación permanente y animación vocacional».

En 2008, la Congregación publicaba una nueva instrucción, *El servicio de la autoridad y la obediencia*<sup>18</sup>, recogiendo los trabajos de la asamblea plenaria celebrada en 2005. En el texto se reitera (nº 13 g) la afirmación de que la autoridad está llamada a acompañar en el camino de la formación permanente, lo que sitúa en la tarea más amplia, hoy cada vez más importante, de acompañamiento general a lo largo de la vida de las personas que les han sido confiadas. Lo cual significa no solo ayuda ante problemas concretos, sino atención al personal crecimiento en cada fase de la existencia de modo que quede garantizada la «juventud de espíritu» de que hablaba *Vita Consecrata* y el consagrado tenga cada vez más los sentimientos de Cristo. Estos deberes de la autoridad se formulan en expresiones de alguna novedad: es la

---

18 CONGREGACIÓN PARA LOS INSTITUTOS DE VIDA CONSAGRADA Y LAS SOCIEDADES DE VIDA APOSTÓLICA, *El servicio de la autoridad y la obediencia*, de 11 de mayo de 2008, [http://www.vatican.va/roman\\_curia/congregations/ccsrlife/documents/rc\\_con\\_ccsrlife\\_doc\\_20080511\\_autorita-obbedienza\\_sp.html](http://www.vatican.va/roman_curia/congregations/ccsrlife/documents/rc_con_ccsrlife_doc_20080511_autorita-obbedienza_sp.html), consultado el 29-09-2019.

responsabilidad de mantener viva en todos la disponibilidad ante la formación, la capacidad de aprender de la vida, la libertad de dejarse formar por el otro y sentirse responsable del crecimiento del otro. A ello servirán los instrumentos de desarrollo comunitario como la puesta en común de la Palabra, la realización de un proyecto personal y comunitario, el discernimiento común, la corrección fraterna, etc.

Terminamos reseñando la segunda circular, *Escrutad*<sup>19</sup>, que en septiembre de 2014 publicaba la Congregación (CIVCSVA) como instrumento de reflexión ante el Año de Vida Consagrada que el Papa había convocado para 2015. En su larga reflexión, en el nº 9 dedicado a la formación, la carta señala que en una cultura secularizada que ha perdido las huellas de Dios hay que considerar las verdades fundamentales de la fe, cosa que no siempre se hace en los medios de la vida religiosa, por lo cual se quiere reafirmar con fuerza la necesidad de la formación continua para una auténtica vida en el Espíritu y para mantenerse mentalmente abiertos en el camino de crecimiento y de fidelidad. Según diagnostica la carta, no falta en general una adhesión formal a la urgencia de la formación permanente, pero en realidad la práctica «es frágil, pobre y, a menudo, incoherente, caótica y desinteresada».

## 4. SÍNTESIS CONCLUSIVA

Concluimos el examen de los textos magisteriales recogiendo los datos fundamentales.

1.- Se constata el protagonismo que en la formación permanente en la vida consagrada ha tenido la Congregación correspondiente (CIVCSVA), cuyos distintos documentos han ido ofreciendo una doctrina cada vez más elaborada. Al tiempo, se observa cómo el magisterio pontificio se ha pronunciado en momentos posteriores y en su mayor parte recogiendo enseñanzas ya publicadas por la Congregación.

---

19 CONGREGACIÓN PARA LOS INSTITUTOS DE VIDA CONSAGRADA Y LAS SOCIEDADES DE VIDA APOSTÓLICA, carta circular *Escrutad*, a los consagrados y consagradas que caminan tras los signos de Dios, <https://www.cmis-int.org/escrutad/>, de 8 de septiembre de 2014, consultado el 29-09-2019.



Como es natural, las enseñanzas de los papas y de la Congregación recogen y proponen con la modulación propia de posturas oficiales muchos elementos que la reflexión teológica y la experiencia viva habían ido adelantando. Tal es, efectivamente, el lugar, el momento y el modo que corresponde normalmente a intervenciones del magisterio jerárquico, lo que no excluye que en alguna ocasión abra caminos nuevos como seguramente hayan sido los pronunciamientos del Vaticano II que indujeron una reflexión y una praxis sobre la formación permanente que en la vida religiosa apenas existía.

2.- Queda afirmada rotundamente la importancia de la formación permanente, hasta ser vista como elemento esencial de la vida consagrada, junto con la vocación, los votos religiosos, la oración, el testimonio, etc., o como «una exigencia intrínseca de la consagración religiosa». La vida de los institutos religiosos y su futuro dependen en parte de la formación permanente de sus miembros y en concreto es determinante en algo tan vital como la animación vocacional en cuanto aviva la propia vocación y el testimonio.

En varios momentos se razona con diversas motivaciones la necesidad de esta formación permanente: la índole carismática de esta vocación exige una atención permanente a las diversas llamadas del Espíritu, el carisma del fundador debe ser profundizado constantemente, el religioso debe ganar cierta autonomía personal ante nuevas circunstancias históricas, los desafíos nuevos que el mundo lanza a la fe demandan discernimiento constante, es necesario cohesionar la comunidad religiosa en la que existe notable diversidad de posiciones, nadie puede eximirse de un crecimiento humano y religioso, no existe una edad en la que se pueda dar por concluida la completa madurez de la persona.

3.- En cuanto a los contenidos internos, desde el decreto *Perfectae caritatis*, la formación permanente queda situada con toda firmeza en la perspectiva de la renovación de la vida religiosa como empeño personal a lo largo de toda la vida. De hecho, no consiste en una mera actualización doctrinal, se trata también de avivar la experiencia espiritual y de renovar la praxis pastoral, y así es indispensable en orden a la fidelidad a la vocación religiosa. Esta vinculación doble a las instancias básicas de renovación y de fidelidad vendrá a ser una constante en las enseñanzas oficiales. Entre esas tres dimensiones,

en varios momentos se señala la primacía de la dimensión espiritual, pero queda sugerida la interdependencia de las tres, como cuando se afirma que una sólida formación intelectual es base de una equilibrada vida de contemplación.

Sobre los tres grandes objetivos de renovación y fidelidad respecto de lo espiritual, lo doctrinal y lo pastoral, se explicitan en otros más particulares como la profundización en la profesión religiosa, la inserción en la vida de la Iglesia según el carisma del instituto, el estudio del fundador y su carisma, la actualización profesional y técnica, el logro de la disponibilidad del religioso de formarse cada día de su vida.

4.- En lo organizativo, también desde *Perfectae caritatis*, se reitera la responsabilidad de los superiores en orden a que los religiosos cuenten con los medios adecuados para esta formación. En varios momentos se ha indicado la conveniencia de que designen responsables directos de esta labor. Si es legítima la colaboración intercongregacional, no puede faltar la iniciativa de cada instituto que debe cultivar su propio carisma. Es muy a tener en cuenta la periodización de la formación que han ofrecido *Potissimum institutioni* y *La colaboración entre institutos para la formación*, incardinada en las edades de la vida de la persona consagrada y su problemática propia.

5.- Se han reconocido los beneficios que la formación permanente ha aportado a la renovación de la vida consagrada, pero últimamente se señalan con firmeza la pobreza y la falta de compromiso con que se ha llevado a cabo.

## 5. BIBLIOGRAFÍA

CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA, *CI Asamblea Plenaria, 15-19 de abril de 2013, Iglesia particular y vida consagrada*, <https://conferenciaepiscopal.es/iglesia-particular-y-vida-consagrada-3/>, consultado el 29-09-2019.

CONGREGACIÓN PARA LOS INSTITUTOS DE VIDA CONSAGRADA Y LAS SOCIEDADES DE VIDA APOSTÓLICA, *Potissimum institutioni. Orientaciones sobre la formación en los institutos religiosos*, de 2 de febrero de 1990, AAS 82 (1990) 470-532,

[http://www.vatican.va/roman\\_curia/congregations/ccsclife/documents/rc\\_con\\_ccsclife\\_doc\\_02021990\\_directives-on-formation\\_sp.html](http://www.vatican.va/roman_curia/congregations/ccsclife/documents/rc_con_ccsclife_doc_02021990_directives-on-formation_sp.html), consultado el 29-09-2019.

CONGREGACIÓN PARA LOS INSTITUTOS DE VIDA CONSAGRADA Y LAS SOCIEDADES DE VIDA APOSTÓLICA, *La vida fraterna en comunidad*, de 2 de febrero de 1994, [http://www.vatican.va/roman\\_curia/congregations/ccsclife/documents/rc\\_con\\_ccsclife\\_doc\\_02021994\\_fraternal-life-in-community\\_sp.html](http://www.vatican.va/roman_curia/congregations/ccsclife/documents/rc_con_ccsclife_doc_02021994_fraternal-life-in-community_sp.html), consultado el 29-09-2019.

CONGREGACIÓN PARA LOS INSTITUTOS DE VIDA CONSAGRADA Y LAS SOCIEDADES DE VIDA APOSTÓLICA, *La colaboración entre institutos para la formación*, de 8 de diciembre de 1998, [http://www.vatican.va/roman\\_curia/congregations/ccsclife/documents/rc\\_con\\_ccsclife\\_doc\\_08121998\\_inter-formation\\_sp.html](http://www.vatican.va/roman_curia/congregations/ccsclife/documents/rc_con_ccsclife_doc_08121998_inter-formation_sp.html), consultado el 29-09-2019.

CONGREGACIÓN PARA LOS INSTITUTOS DE VIDA CONSAGRADA Y LAS SOCIEDADES DE VIDA APOSTÓLICA, instrucción *Caminar desde Cristo*, de 19 de mayo de 2002, [http://www.vatican.va/roman\\_curia/congregations/ccsclife/documents/rc\\_con\\_ccsclife\\_doc\\_20020614\\_ripartire-da-cristo\\_sp.html](http://www.vatican.va/roman_curia/congregations/ccsclife/documents/rc_con_ccsclife_doc_20020614_ripartire-da-cristo_sp.html), consultado el 29-09-2019.

CONGREGACIÓN PARA LOS INSTITUTOS DE VIDA CONSAGRADA Y LAS SOCIEDADES DE VIDA APOSTÓLICA, *El servicio de la autoridad y la obediencia*, de 11 de mayo de 2008, [http://www.vatican.va/roman\\_curia/congregations/ccsclife/documents/rc\\_con\\_ccsclife\\_doc\\_20080511\\_autorita-obbedienza\\_sp.html](http://www.vatican.va/roman_curia/congregations/ccsclife/documents/rc_con_ccsclife_doc_20080511_autorita-obbedienza_sp.html), consultado el 29-09-2019.

CONGREGACIÓN PARA LOS INSTITUTOS DE VIDA CONSAGRADA Y LAS SOCIEDADES DE VIDA APOSTÓLICA, carta circular *Escrutad, a los consagrados y consagradas que caminan tras los signos de Dios*, de 8 de septiembre de 2014, <https://www.cmis-int.org/escrutad/>, consultado el 29-09-2019.

JUAN PABLO II, *exhortación apostólica Redemptionis donum a los religiosos sobre su consagración a la luz del misterio de la redención*, de 25 de marzo de 1984, AAS 76 (1984) 513-546, [https://w2.vatican.va/content/john-paul-ii/es/apost\\_exhortations/documents/hf\\_jp-ii\\_exh\\_25031984\\_redemptionis-donum.html](https://w2.vatican.va/content/john-paul-ii/es/apost_exhortations/documents/hf_jp-ii_exh_25031984_redemptionis-donum.html), consultado el 29-09-2019.

JUAN PABLO II, *Discurso a la Conferencia de Religiosos del Brasil*, 11 de julio de 1986: IDGP IX, 2, 237.

JUAN PABLO II, exhortación apostólica postsinodal *Vita consecrata, sobre la vida consagrada y su misión en la Iglesia y en el mundo*, de 25 de marzo de 1996, AAS 88 (1996) 377-486, [http://w2.vatican.va/content/john-paul-ii/es/apost\\_exhortations/documents/hf\\_jp-ii\\_exh\\_25031996\\_vita-consecrata.html](http://w2.vatican.va/content/john-paul-ii/es/apost_exhortations/documents/hf_jp-ii_exh_25031996_vita-consecrata.html), consultado el 29-09-2019.

PABLO VI, exhortación apostólica *Evangelica testificatio*, de 29 de junio de 1971, AAS 73 (1971) 497-535,, [https://w2.vatican.va/content/paul-vi/es/apost\\_exhortations/documents/hf\\_p-vi\\_exh\\_19710629\\_evangelica-testificatio.html](https://w2.vatican.va/content/paul-vi/es/apost_exhortations/documents/hf_p-vi_exh_19710629_evangelica-testificatio.html), última consulta el 29-09-2019.

SAGRADA CONGREGACIÓN PARA LOS RELIGIOSOS E INSTITUTOS SECULARES, instrucción *Renovationis causam*, de 6 de enero de 1969.

SAGRADA CONGREGACIÓN PARA LOS RELIGIOSOS E INSTITUTOS SECULARES, *Religiosos y promoción humana* (Plenaria SCRIS 25-28 de abril de 1978), [http://www.vatican.va/roman\\_curia/congregations/ccsclife/documents/rc\\_con\\_ccsclife\\_doc\\_12081980\\_religious-and-human-promotion\\_sp.html](http://www.vatican.va/roman_curia/congregations/ccsclife/documents/rc_con_ccsclife_doc_12081980_religious-and-human-promotion_sp.html), consultado el 29-09-2019.

SAGRADA CONGREGACIÓN PARA LOS RELIGIOSOS E INSTITUTOS SECULARES, SAGRADA CONGREGACIÓN PARA LOS OBISPOS, *Mutuae relationes. Criterios pastorales sobre relaciones entre obispos y religiosos en la Iglesia*, de 14 de mayo de 1978, AAS 70 (1978) 473-506.

SAGRADA CONGREGACIÓN PARA LOS RELIGIOSOS E INSTITUTOS SECULARES, *La dimensión contemplativa de la vida religiosa* (Plenaria SCRIS marzo de 1980), [http://www.vatican.va/roman\\_curia/congregations/ccsclife/documents/rc\\_con\\_ccsclife\\_doc\\_12081980\\_the-contemplative-dimension-of-religious-life\\_sp.html](http://www.vatican.va/roman_curia/congregations/ccsclife/documents/rc_con_ccsclife_doc_12081980_the-contemplative-dimension-of-religious-life_sp.html), consultado el 29-09-2019.

SAGRADA CONGREGACIÓN PARA LOS RELIGIOSOS E INSTITUTOS SECULARES, *La dimensión contemplativa de la vida religiosa*, de 31 de mayo de 1983, [http://www.vatican.va/roman\\_curia/congregations/ccsclife/documents/rc\\_con\\_ccsclife\\_doc\\_31051983\\_magisterium-on-religious-life\\_sp.html](http://www.vatican.va/roman_curia/congregations/ccsclife/documents/rc_con_ccsclife_doc_31051983_magisterium-on-religious-life_sp.html), consultado el 29-09-2019.

SANZ ARRIBAS, A., *El reto de la formación permanente*: Vida Religiosa 40 (1976) 247, y el juicio de B. RUEDA, *En los hermanos maristas: Vida Religiosa* 40 (1976) 255.

—, *La formación permanente del religioso. Tarea y compromiso para las vocaciones*: Vida Religiosa 40 (1976) 217.